



Décimotercer período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 57 del programa

CUESTION DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

(Capítulo II del informe de la Comisión de Derecho Internacional
sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones)

Grecia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 797 (VIII), de 7 de diciembre de 1953, y 989 (X), de 14 de diciembre de 1955,

Estimando que la existencia de artículos modelo sobre procedimiento arbitral resulta sumamente útil como fuente de inspiración para los Estados cuando redactan disposiciones destinadas a ser incluidas en los tratados de arbitraje o en los compromisos,

Considerando que a este respecto los artículos del proyecto sobre procedimiento arbitral que figura en el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones contienen elementos importantes,

Teniendo en cuenta las explicaciones de dicho informe que indican, entre otras cosas, que los artículos modelo que figuran en el mismo sólo obligarán a los Estados si fueren aceptados, y ello en la medida en que cada uno de esos artículos fuere aceptado por los Estados en los tratados de arbitraje o en las cláusulas del compromiso,

Teniendo en cuenta igualmente las explicaciones del mismo informe en las que se precisa que el carácter puramente facultativo de los artículos modelo contenidos en el proyecto se extiende asimismo a las disposiciones relativas a

los servicios de la Corte Internacional de Justicia o de su Presidente, a que podrían recurrir las partes de común acuerdo,

Tomando en consideración las observaciones y declaraciones formuladas en la Sexta Comisión en el curso del décimotercer período de sesiones de la Asamblea General:

1. Toma nota del capítulo II del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones;
2. Expresa su reconocimiento por la labor cumplida por la Comisión de Derecho Internacional en materia de procedimiento arbitral;
3. Recomienda a la atención de los Estados Miembros los artículos modelo que figuran en el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones a fin de que, cuando lo consideren oportuno y en la medida que estimen apropiada en cada caso, se inspiren en dichos artículos y los utilicen al redactar tratados de arbitraje o compromisos.
